

Sr. Said Mohammed Salim ben Barik al-Jaf'i y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/503, T/OBS.11/53, T/L.577),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que haga una nueva investigación a fondo acerca de esta petición, a fin de determinar los derechos legítimos de los verdaderos propietarios de las tierras de que se trata;

3. *Toma nota* de que la Autoridad Administradora mantendrá al Consejo al tanto de los resultados de la investigación, en particular en lo relativo a los registros de bienes raíces del tribunal shari de Margherita;

4. *Señala asimismo a la atención* de los peticionarios la circunstancia de que si los resultados de la investigación no les satisfacen, deberán recurrir al tribunal competente.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1304 (XVI). Petición del Sr. Ali Salat Aul (T/PET.11/504)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ali Salat Aul relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/504, T/OBS.11/53, T/L.577),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende, en particular, que el interesado debería acudir a los tribunales.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1305 (XVI). Petición del Sr. Abid ben Awad el Jabiri y otros (T/PET.11/505)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abid ben Awad el Jabiri y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/505, T/OBS.11/53, T/L.577),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que la Administración reparará la compuerta dañada y proseguirá la construcción de nuevas obras de defensa contra las inundaciones a lo largo del río Giuba.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1306 (XVI). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Scusciuban (T/PET.11/506)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de

la Liga de la Juventud Somali, sección de Scusciuban, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/506, T/OBS.11/54, T/L.581),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que el funcionario de quien los peticionarios se quejan fué reemplazado en noviembre de 1954, y el Secretario de Distrito que hizo arriar la bandera somali ha sido reprendido.

640a. sesión,  
15 de julio de 1955.

**1307 (XVI). Petición del Sr. Shigo Khamis Dueila y otros (T/PET.11/507)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Shigo Khamis Dueila y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/507, T/OBS.11/53, T/L.577),

1. *Señala la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que lleve adelante la investigación iniciada con motivo de la queja de los peticionarios y que les proporcione toda la ayuda que sea necesaria para que puedan obtener lo que sea de su derecho.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1308 (XVI). Petición del Jefe Said Bahmed al Amoudi (T/PET.11/508) y del Sr. Omar Bahmed Batrash al-Amoudi (T/PET.11/519)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del jefe Said Bahmed al Amoudi y del Sr. Omar Bahmed Batrash al-Amoudi relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/508, T/PET.11/519, T/OBS.11/53, T/L.577)

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, en particular la circunstancia de que todavía pueden acudir a los tribunales competentes;

2. *Recuerda* a los peticionarios las disposiciones de la resolución 578 (XI), notificada a la comunidad árabe de Chisimaio en respuesta a su petición;

3. *Pide* a la Autoridad Administradora que conceda a los peticionarios toda la ayuda que sea posible, a fin de aliviar su situación.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1309 (XVI). Petición del Hadj Said ben Saad (T/PET.11/509)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Hadj Said ben Saad relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/509, T/OBS.11/53, T/L.577),